

RESOLUCION No.05.M.DIC.

100122

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía BANANO SIN MERMA HERMOSO S.A. BASMHERSA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 7 de abril del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.118 de 14 de abril de 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

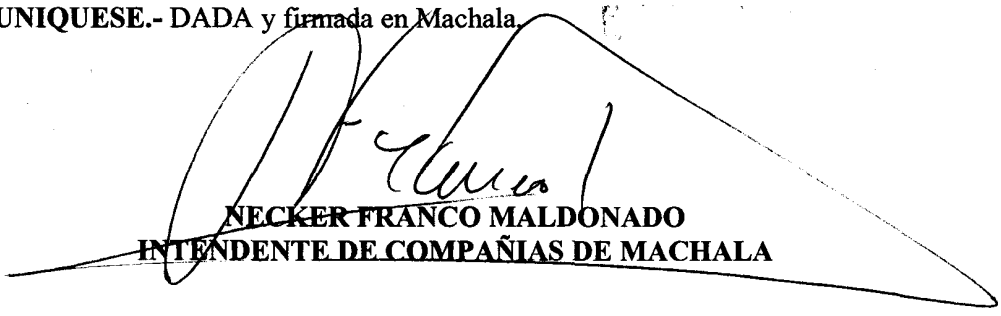
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía BANANO SIN MERMA HERMOSO S.A. BASMHERSA, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala.



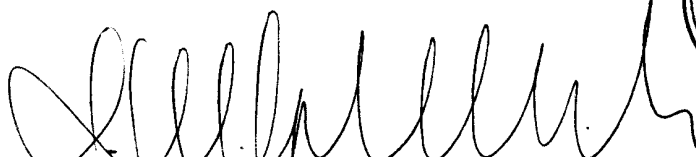
**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

/JEO
Exp. 38.686
2005. abril.14

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

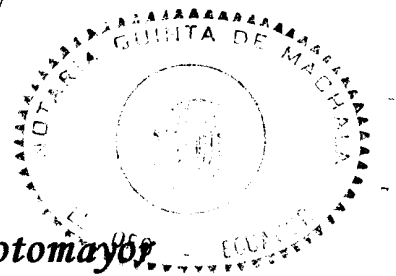
DOY FE: Que al margen de la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía BANANO SIN MERMA HERMOSO S. A. BASMHERSA, celebrada el siete de abril del dos mil cinco, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, veinte del dos mil cinco.-




ABOGADO JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 20 de Abril del 2005



Dr. Leslie Mateo Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Machala, a 25 de Abril del 2.005

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA